# POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, la CREG, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa los lineamientos generales en esta materia:

## IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El Director Ejecutivo designará un funcionario como responsable de la administración de la base de datos de las personas que actúan ante la CREG en representación de las entidades y organismos del Estado, los prestadores de los servicios públicos, las organizaciones gremiales, organizaciones sociales y la academia y la Subdirección Administrativa y Financiera será responsable de la administración de los datos personales de los funcionarios y proveedores de la CREG.

De otro lado, el Grupo de Atención al Ciudadano de la CREG será responsable de tramitar las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato. Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su presentación podrá radicar su petición, queja o reclamo al correo electrónico [proteccion.datos@creg.gov.co](mailto:proteccion.datos@creg.gov.co), llamar al teléfono 6032020 extensión 298, en horario de atención al público, o radicarlas en las oficinas de la CREG en Bogotá: Avenida calle 116 # 7-15, Int 2, Oficina 901.

## FINALIDADES Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES:

La autorización para el tratamiento de sus datos personales permite a la CREG recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir los datos personales para efectos de cumplir con las siguientes finalidades:2.1. En relación con la naturaleza y las funciones propias de la CREG:

Entablar una comunicación efectiva con entidades y organismos del Estado, los prestadores de los servicios públicos, las organizaciones gremiales, las organizaciones sociales, los usuarios y la academia en procura de la eficacia y efectividad en el ejercicio de las funciones de regulación de los servicios públicos de energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos y para atender oportunamente las necesidades de los usuarios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las leyes 142 y 143 de 1994 y los decretos 4130 de 2011 y 1260 de 2013, y demás normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

### 2.2. En relación con el funcionamiento de la CREG:

#### 2.2.1 Recurso Humano:

Para para la vinculación, desempeño de funciones o prestación de servicios, retiro o terminación, dependiendo del tipo de relación jurídica entablada con la CREG (incluye, entre otros, funcionarios, exfuncionarios, judicantes, practicantes y aspirantes a cargos).

#### 2.2.2 Proveedores y Contratistas de la CREG:

Para el desarrollo del proceso de gestión contractual de bienes y servicios que la CREG requiera para su funcionamiento de acuerdo a la normatividad vigente.

## DERECHOS DE LOS TITULARES:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la CREG como responsable y encargada de su tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros ante datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Ser informado previa solicitud a la entidad, del uso que se le dará a los datos personales, suministrados por el usuario.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la CREG como responsable y encargado del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## DATOS SENSIBLES:

El titular tiene derecho a optar por no suministrar cualquier información sensible solicitada por la CREG, relacionada, entre otros, con datos sobre su origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de salud.

## DATOS DE MENORES DE EDAD:

El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor.

## AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

## CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN:

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

1. Información requerida por la CREG en ejercicio de sus funciones legales por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el registro civil de las personas.

## FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS DE LA CREG:

La presente política rige a partir de su expedición y las bases de datos sujetas a Tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en el punto 2 de la misma.

Bogotá, 30 de enero 2023